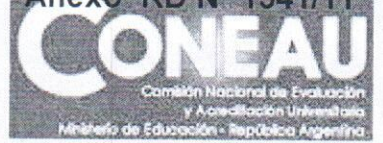


EXP-UNC:0061924/2011

Anexo RD N° 1541/11



UNC



Acreditación de Carreras de Grado

# AUTOEVALUACIÓN

Carrera de Licenciatura en Psicología

Facultad de Psicología - Universidad Nacional de Córdoba

# ANEXOS



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Córdoba,



## Anexo I. Dimensión 2

---

### Comisiones y Jornadas Curriculares – Plan de Estudios

RHCD 205/01 – Se aprueba la propuesta de programa de Trabajo de las Jornadas Docentes que darán comienzo formal a la innovación curricular.

RHCD 31/02 - Integra Comisión Curricular con los profesores Horacio Paulin, Gerardo Mansur, Carlos Disogra, Andrea Pujol, María Elena Cordera, Sonia Arce y María Eugenia Karlen.

RHCD 334/07 - Generar espacios de participación y consulta en la comunidad de esta Facultad sobre la renovación curricular de las carreras que aquí se dictan y de la reforma política para nuestra Universidad, a los fines de elevar el producto de estas discusiones. Volver a realizar un ciclo de conferencias para el debate de la Reforma política de la Universidad tal como fuera aprobado por RHCD 432/06. Invita al Dr. Julio Villegas a que asesore y guíe en este tema. Convoca al Colegio de Psicólogos a participar activamente del debate.

Proveído 24/07 – Se conforma Comisión Curricular a fin de trabajar sobre la innovación curricular de la Licenciatura y el Profesorado en Psicología y acerca de las Políticas de Investigación de la disciplina psicológica. La misma estará integrada en principio, por los Consejeros: Verónica Tapia, Horacio Maldonado, Silvina Brussino, Silvio Tornimbeni, Gladys Rosales, María Elena Isaía y Jorge Mattus.

RHCD 27/07 - Integrar a la Lic. Mariana Gómez a la Comisión Curricular que trabajará sobre la innovación curricular de la Licenciatura y el Profesorado en Psicología y acerca de las Políticas de Investigación de la disciplina psicológica y que fuera conformada por el Proveído HCD 24/07

HCD 334/07- Generar espacios de participación y consulta en la comunidad de esta Facultad sobre la renovación curricular de las carreras que aquí se dictan y de la reforma política para nuestra Universidad, a los fines de elevar el producto de estas discusiones. Volver a realizar un ciclo de conferencias para el debate de la Reforma política de la Universidad tal como fuera aprobado por RHCD 432/06. Invita al Dr. Julio Villegas a que asesore y guíe en este tema. Convoca al Colegio de Psicólogos a participar activamente del debate.

Proveído 36/08 – Designación y horarios de la Comisión Curricular.

RHCD 449/09 - Tomar conocimiento del informe presentado por la Comisión Curricular. Solicitar a SACA remita copia del documento elaborado por la Comisión Curricular a toda la comunidad académica de la Facultad. Propiciar foros de debate y discusión que se realicen por claustros sobre esta temática. Convocar a los expertos de la disciplina psicológica que se detallan, a los fines que se expidan sobre la innovación curricular de nuestro plan de Estudios

RHCD 321/10 – Jornadas de Debate de Reforma Curricular – Se dispone receso académico y asueto administrativo para los días 8 y 9 de de septiembre, para garantizar la participación de todos los claustros.

RD 1049/10 - Disponer que se otorgará el asueto administrativo previsto para los días 8 y 9 de septiembre de 2010 al personal no docente que participe en las jornadas de debate de reforma curricular en los horarios previos por cronograma. La Secretaría Académica otorgará los correspondientes certificados a fin de acreditar la asistencia.

RHCD 207/11 – Conformación de Comisión Curricular integrada por docentes, no docentes, egresados y estudiantes.

  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



## Anexo II. Dimensión 2

---

### Cambios Plan de Estudios

Cambios y modificaciones realizadas a la estructura del Plan de estudios

- En el año 1991 se modifica el año de dictado de algunas materias (Técnicas Psicométricas y Metodología de la Investigación Psicología y Psicología Criminológica - RHCD FfyH 370/91).
- En 1997 se realizan cambios de correlativas (RHCD FfyH 242/97).
- En 2001 se realiza un Reordenamiento y cambios en el sistema de correlativas (OHCD 2/01) y se incorpora la carga horaria y el sistema de créditos (OHCD 3/01).
- En 2005 se realizan cambios en las correlativas de una de las materias electivas permanentes (Clínica Psicológica y Psicoterapias – RHCD N° 89/06).
- En el 2011 se Incorporan los Contenidos Mínimos de todas las materias del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología (RHCD N°408/11 ) y se incorpora el Curso de Nivelación formalmente como materia de la currícula.

Cambios de las normativas generales que inciden en la implementación del plan de estudios respecto al ingreso y el tramo final de la carrera:

#### ➤ **Ingreso**

En el 2005 se realiza una actualización del Reglamento del Curso de Ingreso (RHCD 245/05) y se elaboran las Políticas del Ingreso (Realización del Manual, Equipo de Promoción, Talleres de Orientación al Ingreso, etc.) (RHCD N° 202/05)

En el 2006 se implementa el Programa de Fortalecimiento del Ingreso y permanencia de los estudiantes de Psicología (PROFIP) (Últimas modificaciones 2008 – RHCD N° 41/08)

#### ➤ **Tramo Final de la carrera**

Correspondiente a la implementación de las materias electivas permanentes. En el año 2002 se incorpora el sistema de prácticas de investigación (RHCD N° 353/02).

En el 2008 se realiza un nuevo reglamento para la presentación de materias y/o seminarios electivos no permanentes (OHCD N° 01/08).

En el 2009 se mejora el sistema de articulación con otras carreras de diferentes Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba y se incorporan nuevas carreras (Ej. Ciencias Económicas – Biología – FfyH: Escuela de Teatro, de Historia, etc. – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – entre otras).

Correspondientes al Trabajo Final de la Licenciatura, en el año 1994 se crea el sistema de prácticas supervisadas como una de las dos modalidades para el egreso de los estudiantes. En el 2001 se realiza un reordenamiento del reglamento de las Prácticas Supervisadas (OHCD 1/01).

En el año 2006 se incorpora el programa de Prácticas Pre-Profesionales con su correspondiente reglamentación (RHCD N° 177/06), y en el año 2009 se realiza una actualización de reglamento de trabajo final y prácticas profesionales (RHCD N° 301/09).

Anexo III. Dimensión 2

**Formulario Presentación de Programas**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE PSICOLOGIA  PROGRAMA			
ASIGNATURA			
PROFESOR A CARGO		AÑOS DE VIGENCIA	
ASIGNATURAS CORRELATIVAS			
Cód.	Nombre		
Contenidos mínimos			
N° de Resolución HCD de aprobación			
<b>1. FUNDAMENTACION</b>			



<p><b>2. OBJETIVOS</b></p> <p><b>2. 1. Objetivos generales:</b></p> <p><b>2. 2. Objetivos específicos</b></p>
<p><b>3. CONTENIDOS</b> (Programa analítico)</p>
<p><b>4. ENFOQUE METODOLOGICO</b></p> <p><b>4. 1. De la Formación Teórica</b> (situación áulica)</p> <p><b>4. 2. De la Formación Práctica</b> (situaciones áulicas y extra – áulicas)</p>
<p><b>5. ORGANIZACIÓN DEL CURSADO</b></p> <p><b>5. 1. De la Formación Teórica</b></p> <p><b>5. 2. De la Formación Práctica</b></p> <p><b>5. 3. Sistema de Tutorías</b></p>
<p><b>REGIMEN DE CURSADO</b></p> <p><b>6.1. Alumno promocional</b></p> <p><b>Régimen de alumnos vigente:</b></p> <p>Art. 9°: Las diversas asignaturas deberán tratar de ofrecer posibilidades a la condición de alumno PROMOCIONAL para los alumnos inscriptos. El HCD podrá exceptuar expresamente este sistema en aquellos casos en que así se apruebe, a solicitud fundada del profesor Titular o docente a cargo y los Consejos de Escuela.</p> <p>Art. 10°: Será considerado PROMOCIONAL el alumno que cumpla con las siguientes condiciones mínimas: aprobar el 80 % de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete), aprobar el 100 % de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones promediadas de evaluaciones parciales y trabajos prácticos serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la PROMOCIÓN.</p> <p>Art. 11°: Los responsables de las asignaturas podrán exigir la condición de un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teóricas-prácticas, que no podrá superar el 80 % del total.</p> <p>Art. 12°: Las cátedras podrán incluir para los alumnos promocionales exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo, etc. En tales casos, se deberán prever y poner en vigencia instancias que permitan al alumno recuperar dichas exigencias incluyendo opciones sustitutivas para las exigencias que no puedan recuperarse en condiciones similares a las originalmente planteadas.</p> <p>Art. 13°: Las evaluaciones Parciales serán no menos de 2 (dos) por asignatura.</p> <p>Art. 14°: Las condiciones para aprobar una asignatura en la condición de alumno</p>



PROMOCIONAL, deberán ser claramente explicitadas en el Programa de la asignatura y no podrán ser modificadas en el transcurso del cursado.

Art. 15°: Los docentes responsables de las asignaturas deberán permitir el real y adecuado acceso de los alumnos a las Evaluaciones Parciales corregidas y calificadas, a fin de que dicha etapa cumpla con su función pedagógica específica de reconstrucción del error.

Art. 16°: Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperar como mínimo el 25 % de las evaluaciones parciales y deberá ser promediada con las previamente obtenidas.

Art. 17°: Los alumnos tendrán derecho a recuperar un máximo de 33 % de los Trabajos Prácticos, las calificaciones de los mismos serán promediadas de acuerdo a la modalidad establecida.

Art.18°: Las evaluaciones finales de los alumnos promocionales se llevarán a cabo en fechas distintas de los exámenes finales regulares, las cátedras deberán comunicar a las Escuelas respectivas las correspondientes fechas y la lista de alumnos en condiciones de rendir.

La promoción tendrá vigencia por el semestre subsiguiente y se elaborará un acta por cada fecha de evaluación final fijada por la cátedra.

## 6. 2. Alumno regular

### *Régimen de alumnos vigente:*

Art. 19°: Todo alumno debidamente matriculado puede acceder a la CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR, que implica la posibilidad de inscripción para aprobar la asignatura accediendo a un examen de una sola instancia, que podrá ser oral o escrita.

Art. 20°: Son alumnos REGULARES aquellos que cumplan con las siguientes condiciones: aprobar el 80 % de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro) y aprobar el 80 % de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajo prácticos serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la aprobación de la condición de alumnos REGULAR.

Art. 21°: Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperar como mínimo el 25 % de las evaluaciones. La calificación que se obtenga subsistirá a la obtenida en la evaluación recuperada.

Art. 22°: Los alumnos tendrán derecho a recuperar un máximo de 33% de los Trabajos Prácticos.

Art. 23°: La regularidad se extiende por el término de tres años, a partir de que se deja constancia fehaciente de que el alumno accede a esa condición. Si la fecha de finalización de ese período con coincidiera con una fecha de examen de la materia en cuestión, se extenderá hasta el turno de exámenes subsiguientes.

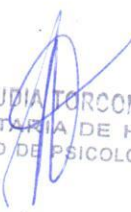
## 6. 3. Alumno libre:

### *Régimen de alumnos vigente:*

Art. 24°: Los alumnos que, estando debidamente matriculados en el año académico, decidan inscribirse a presentar exámenes finales en la condición de LIBRES, accederán a un **examen de dos instancias**: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas las aspectos teóricos y prácticos. Una vez **aprobada** la instancia escrita se procederá al examen oral. Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de la instancia escrita merece la calificación de 8 o más, **podrá obviar la instancia oral**, previo acuerdo expreso del alumno.

Art. 25°: De acuerdo con las características de sus asignaturas, los docentes encargados podrán establecer **requisitos previos** a la presentación de los exámenes de los alumnos libres. Tales condiciones deberán ser aprobadas por el Consejo de la Escuela, y serán oportunas y debidamente publicadas y consignadas en el **programa de la asignatura**. Tales requisitos no pueden significar un exceso de exigencias superiores a los fijados para los alumnos regulares.

<b>MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> 7. 1. Tipo de evaluación 7. 2. Instrumentos de evaluación 7. 3. Evaluaciones de recuperación 7. 4. Criterios de evaluación
<b>BIBLIOGRAFIA</b> (Obligatoria y de consulta)

  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



## INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA

### 1. Fundamentación

La idea de integrar esta sección en la propuesta de asignatura obedece a que explicitar los fundamentos de las decisiones sobre la enseñanza hace coherente la tarea que se realiza.

En este apartado se debería presentar la estructuración general de la asignatura en función de los aportes científicos y exigencias sociales actuales. A su vez, interesa que quede reflejada la consistencia entre la enseñanza de la propia asignatura, la elección del modo en que se despliegan los contenidos mínimos y el marco del Plan de Estudios.

### 2. Objetivos

Los objetivos son el elemento didáctico que indica las orientaciones, los rumbos a seguir (Jer y Ríos, 2000).

La decisión acerca de los objetivos lleva a identificar las fuentes de donde surgen y cuál es el peso relativo de cada una de ellas.

Los objetivos educativos tienen tres orígenes fundamentales (Jer y Ríos, 2000)

- La disciplina científica. El campo disciplinario marca el contenido de los objetivos en muchos casos.
- Las exigencias sociales - necesidades y demandas - que van marcando permanentemente las competencias que el alumno debe lograr para desempeñarse profesionalmente en la sociedad.
- Las características sociales, psicológicas y afectivas del grupo de alumnos.

#### 2. 1. El contenido de los objetivos

“Para que el objetivo sea realmente orientador debe reunir dos componentes: uno, alude a los procesos cognoscitivos que se producen durante el aprendizaje, componente claramente identificado por indicarse con un verbo una acción determinada; el otro componente alude a los aspectos temáticos o partes de una disciplina o ciencia sobre la cual deben operar los procesos anteriormente indicados” (Jer y Ríos, 2000).

#### 2. 2. Objetivos generales

Son objetivos que hacen referencia a procesos de mayor nivel de abstracción y cumplen la función de marcar las orientaciones más amplias y flexibles; permitiendo contemplar alternativas diversas en cuanto a actividades o a logros. (Por ejemplo: “comprender”, “conocer”, “juzgar”, entre otros).

#### 2. 3. Objetivos específicos

Se enuncian en un nivel de especificidad y concreción mayor, permiten casi identificar las acciones o logros que el alumno debe poner de manifiesto en un momento determinado. (Por ejemplo: “nombrar”, “reseñar”, “identificar”, entre otros).

### 3. Contenido

Los contenidos están constituidos por el conjunto de conceptos, procedimientos, actitudes, valores y comportamientos concebidos en función de finalidades y objetivos. Se relacionan con el qué enseñar. Es lo que se acota de una disciplina para ser trabajado en una situación determinada de aprendizaje.

Al seleccionar y organizar el contenido es necesario que queden reflejados tanto la estructura conceptual (el dominio propio y específico de la disciplina, su tradición, sus antecedentes teóricos, sus conceptos) como la estructura sintáctica (modo de investigar en esa disciplina).

#### 3.1. La organización de los contenidos debe contemplar



El ordenamiento de las ideas más importantes de una disciplina; permitiendo descubrir no solo las ideas básicas sino las posibilidades y limitaciones de la materia. Este ordenamiento puede derivarse en los ejes temáticos, las ideas básicas y las ideas secundarias.

- **Ejes temáticos:** las líneas estructurales básicas alrededor de las cuales es posible organizar coherentemente todos los demás contenidos.
- **Ideas básicas:** conjuntos de conceptos que poseen cierto nivel de generalidad y poder de inclusividad para organizar conceptos más simples o hechos específicos.
- **Ideas secundarias:** toda aquella información necesaria para poder desarrollar las ideas básicas; pero que son factibles de ser priorizadas, re seleccionadas en función de los objetivos, los ejes temáticos y las ideas básicas.

Alguna apreciación sobre el modo en que la disciplina investiga, construye y valida sus conocimientos.

Una organización que sea capaz de despertar interés en el alumno al brindar la posibilidad de ser relacionado con conocimientos o experiencias anteriores y por estar vinculado al uso posterior del mismo para afrontar problemas de la realidad o para analizar situaciones.

**3. 2. Criterios a tener en cuenta en la organización del contenido:**

- **Equilibrio:** relación armoniosa entre los diferentes contenidos de una asignatura
- **Continuidad:** es la presencia de un eje organizador a lo largo de todo el programa, manifestándose y desarrollándose en diferentes niveles de profundidad y complejidad.
- **Secuencia:** es el orden en que se desarrollarán los contenidos. Está relacionada con la continuidad de los aprendizajes.
- **Integración:** la relación horizontal que existe entre los contenidos que se están aprendiendo simultáneamente.

**Enfoque metodológico:**

**4. 1. De la Formación Teórica (situación áulica).** Al organizar las actividades y las interacciones comunicativas se plantea la necesidad de seleccionar determinadas “técnicas” o maneras de organizar las interacciones en el trabajo del aula.

Técnicas	Definición
Pequeño grupo de discusión	Estudio de un tema, unidad o realización de una tarea por parte de educandos en pequeños grupos
Estudio dirigido	Consiste en hacer que el alumno individualmente o en grupo estudie un tema o unidad, en base a guías elaboradas previamente
Debate	Una competencia intelectual en la que se trata de demostrar la superioridad de una tesis sobre otra. Tiene lugar cuando un tema suscita posiciones contrarias entre los educandos.
Simposio	Dos o más personas preparadas en un tema exponen, bajo la dirección de un coordinador, un tema de su especialidad. El auditorio participa al final dirigiendo preguntas orales o escritas a los expositores
Elaboración de Proyectos	Consiste en conducir al educando a proyectar algo concreto sin llegar a ejecutarlo. El proyecto es una actividad planificada para ser desarrollada ante una situación problemática real que requiere soluciones prácticas.
Resolución de problemas	Consiste en proponer situaciones problemáticas a los educandos para solucionarlos. Para ello deberán realizar revisiones de material y estudiar sistemáticamente el tema.
Estudio de casos	Consiste en proponer una situación real que ya ha sido solucionada para que se la encare nuevamente. Es una variante de la resolución de problemas, pero los casos ya han sido solucionados.
Seminario	Consiste en hacer que el educando realice investigaciones teóricas a fin de



	presentarlas y discutir las científicamente
Foro	Consiste en hacer que un grupo tome parte en la discusión de un tema en general. Se desarrolla en un clima informal y prácticamente sin limitaciones.
Mesa redonda	Consiste en una reunión de especialistas (o alumnos que ha estudiado en profundidad) que sostienen posiciones divergentes sobre una cuestión. Los mismos exponen sus puntos de vista sin finalidades polémicas. Su finalidad no es promover debates sino suministrar información precisa.
Panel	Reunión de varias personas especializadas (o alumnos que han profundizado en el estudio) que exponen sus ideas sobre un determinado asunto, ante un auditorio de manera informal y dialogada intercambiando ideas. El coordinador interviene con preguntas adecuadas.
Exposición	Consiste en la presentación oral de un tema lógicamente estructurado. El principal recurso de la exposición es el lenguaje oral.

**4. 3. De la Formación Práctica (situación áulica y extra – áulica):** corresponde a aquellas actividades en las que el alumno adquiere las habilidades y destrezas para la observación de fenómenos, hechos y dimensiones "psicológicos" y para la ejecución de diversos procedimientos, implicando también la intervención sobre personas con una fuerte supervisión. Requiere el uso de conocimientos, búsqueda de información, trabajo en terreno, entrevistas y abordaje a los diferentes demandantes de servicios psicológicos, participación en procesos de toma de decisiones en las diferentes intervenciones a las que se dieran curso; todo lo cual, a su vez, genera nuevos conocimientos.

En la carrera de Licenciatura en Psicología las actividades prácticas tienen que ver, en parte, con la oferta de prácticas profesionales vigentes en la Red de Convenios.

*Deberán estar articuladas con las teorías y complementadas con una actitud crítica y comprometida para permitir el idóneo desempeño del futuro psicólogo al momento de su egreso.*

Para el caso de prácticas que impliquen situaciones *extra – áulicas* las cátedras deberán previamente realizar los trámites pertinentes para obtener autorización formal en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.

*A continuación, se detallan algunas "técnicas" o maneras de organizar las interacciones en las actividades de formación práctica áulicas y extra – áulicas:*

Técnicas	Definiciones
Ateneos bibliográficos	Reuniones grupales de discusión de material bibliográfico seleccionado <i>ad hoc</i> acerca de un determinado tema con participación activa del alumno.
Búsqueda bibliográfica:	Consulta de temas en bibliotecas o centros de documentación, en diferentes formatos.
Rol Play	Consiste en la dramatización – simulación de situaciones diversas en base a consigas donde diferentes alumnos asumen – interpretan diferentes roles.
Análisis de material audio visual	Consiste en la observación, registro y sistematización de lo observado en base a ciertas consignas, análisis del material y elaboración de conclusiones/interpretaciones mediante la articulación con los marcos teóricos referenciales. El material de base pueden ser: video grabaciones, fotografías, diapositivas, entre otros.
Actividades de terreno	Son aquellas actividades realizadas por los alumnos fuera del ámbito tradicional de la enseñanza, ya sea para efectuar observaciones (simple presencia del estudiante), estudios exploratorios o intervenciones diversas (con participación activa y responsabilidad del estudiante).
Estudios de casos e historias clínicas	Implica la participación del alumno en discusiones dirigidas por un moderador sobre casos e historias clínicas.
Estudios e	Aquellas actividades con base poblacional en las que se requiere el alumno obtenga



investigaciones en la comunidad	datos sobre la comunidad
Trabajos prácticos de laboratorio:	Aquellas actividades específicamente realizadas en laboratorios donde el alumno está en contacto directo con los materiales, equipos, sujetos experimentales y demás recursos propios de un diseño experimental de investigación.
Examen de pacientes	Implica la participación activa del alumno en la elaboración y evaluación de la historia clínica con entrevistas a demandantes de los servicios de salud mental
Trabajo directos o prestaciones	Se denomina al trabajo que realiza el alumno teniendo responsabilidades directas supervisadas, de acuerdo al nivel de complejidad de los conocimientos y habilidades adquiridas. Por ejemplo: servicios de diagnósticos y asesoramiento a organizaciones; actividades de asistencia, promoción y prevención en salud mental; asistencia, intervención e investigación en instituciones educativas; asesoramiento técnico y procesos de capacitación a comunidades; acompañamiento terapéutico de pacientes ambulatorios e internados; procesos de psicodiagnósticos con diversos propósitos (laboral, vocacional, clínico, jurídico, entre otros).
Elaboración y ejecución de Proyectos	Consiste en conducir al educando a proyectar algo concreto y a ejecutarlo. El proyecto es una actividad planificada para ser desarrollada ante una situación problemática real que requiere soluciones prácticas.
Foro	Consiste en hacer que un grupo tome parte en la discusión de un tema en general. Se desarrolla en un clima informal y prácticamente sin limitaciones.

### Organización del Cursado

**5. 1. De la Formación Teórica.** Especificar cómo se organiza indicando frecuencia, responsables, requisitos de asistencia (según condición del alumno) y lugar de las diferentes **situaciones áulicas** previstas a tal fin.

**5. 2. De la Formación Práctica:** especificar cómo se organiza indicando frecuencia, responsables, carga horaria, requisitos de asistencia (según condición de alumno), frecuencia de los encuentros y si es de carácter individual o grupal. Esta especificación se debe realizar para cada una de las diferentes situaciones áulicas y extra – áulicas previstas.

**5. 3. Sistema de tutorías:** especificar cómo se organiza indicando lugares, responsables, frecuencia de los encuentros, requisitos de asistencia (según condición de alumno), si es de carácter individual o grupal.

### 6. Régimen de Cursado

**6. 1. Alumnos Promocionales:** según Régimen de Alumnos vigente

Art. 9º: Las diversas asignaturas deberán tratar de ofrecer posibilidades a la condición de alumno **PROMOCIONAL** para los alumnos inscriptos. El HCD podrá exceptuar expresamente este sistema en aquellos casos en que así se apruebe, a solicitud fundada del profesor Titular o docente a cargo y los Consejos de Escuela.

Art. 10º: Será considerado **PROMOCIONAL** el alumnos que cumpla con las siguientes condiciones mínimas: aprobar el 80 % de los **Trabajos Prácticos** con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete), aprobar el 100 % de las **Evaluaciones Parciales**, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones promediadas de evaluaciones parciales y trabajos prácticos serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la **PROMOCIÓN**.

Art. 11º: Los responsables de las asignaturas podrán exigir la condición de un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teóricas-prácticas, que no podrá superar el 80 % del total.